RESOLUCIÓN No. 353 DE 2025
(Diciembre 31 de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 006-SAMC-2025"

El Alcalde Municipal de San José, Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. COMPETENCIA: Que el Alcalde Municipal de San José, señor **JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO**, identificado con C.C. 75.085.721, se encuentra facultado para contratar a nombre de la entidad según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en virtud de su posesión legal según acta del 27 de diciembre de 2023.

2. NECESIDAD Y OBJETO: Que mediante la **Resolución No. 339 del 05 de diciembre de 2025**, el Municipio de San José ordenó la apertura del proceso de selección con el objeto de garantizar el acceso y permanencia educativa mediante la: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS (VIGENCIA 2026)"*.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS: Que el proceso cuenta con autorización para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales, conforme al **Acuerdo Municipal No. 616 del 17 de octubre de 2025** (sancionado el 18 de octubre de 2025). Asimismo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **616172025** por valor de **$250.000.000 COP**, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 "Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro".

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que de acuerdo con la cuantía del proceso, la modalidad corresponde a la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, regulada en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO: * **Publicación de Estudios:** 27 de noviembre de 2025.

- **Acto de Apertura:** Resolución No. 339 del 05 de diciembre de 2025.
- **Cierre y Presentación de Ofertas:** 10 de diciembre de 2025 a las 02:00 PM.
- **Ofertas Recibidas:** Se presentó una (1) oferta por parte de la sociedad **TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.** (NIT 890.802.179-0).

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Que el Comité Evaluador rindió informe el 12 de diciembre de 2025, concluyendo que el único proponente cumple con los requisitos habilitantes:

- **Jurídicos:** CUMPLE (Habilitado).
- **Financieros:** CUMPLE (Habilitado) con índices ajustados a las exigencias del pliego.
- **Técnicos y Experiencia:** CUMPLE (Habilitado) acreditando experiencia en el sector y habilitación vigente del Ministerio de Transporte.

7. PONDERACIÓN DE PUNTAJE: La oferta obtuvo un puntaje total de **80.5 PUNTOS**, desglosados en: Factor Económico (70.0), Industria Nacional - Caldas (10.0) e Incentivo Mipyme (0.5).

8. TRASLADO Y OBSERVACIONES: Que el informe de evaluación fue publicado en SECOP II y durante el término de traslado (del 12 al 16 de diciembre de 2025) **NO se presentaron observaciones** ni reparos a la evaluación técnica, jurídica o financiera.

9. RECOMENDACIÓN: Que el Comité Evaluador, mediante informe de fecha 12 de diciembre de 2025, recomendó adjudicar el proceso al proponente por ajustarse técnica y económicamente a las necesidades del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO (ADJUDICACIÓN): Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **006-SAMC-2025** a la sociedad **TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.**, identificada con **NIT 890.802.179-0**, representada legalmente por el señor **JOSÉ FERNANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. 10.243.800.

ARTÍCULO SEGUNDO (OBJETO Y VALOR): El objeto de la presente adjudicación es la: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, DESDE LAS DISTINTAS VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, IDA Y REGRESO CON EL FIN DE ASISTIR A CLASES CUMPLIENDO CON EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 2026"*, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**.

ARTÍCULO TERCERO (PLAZO): El plazo de ejecución será el establecido por el calendario escolar oficial de la vigencia 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL): Los recursos provienen del CDP No. **616172025** (Vigencia Futura), amparado por el **Acuerdo Municipal No. 616 de 2025**.

ARTÍCULO QUINTO (NOTIFICACIÓN): Notificar la presente resolución al adjudicatario a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO (RECURSOS): Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme al artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO (VIGENCIA): La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO Alcalde Municipal Municipio de San José, Caldas.

JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Alcalde Municipal

Elaboró: Santiago Montoya
Revisó: Cesar Arcila restrepo
Aprobó: Miguel Ángel López Cardona